



+ Desarrollo Social

+ Cultural

+ Emprendimiento

Línea de Emprendimiento

(Fortalecimiento Empresarial)

Norte Abierto es una minera que busca ser un aporte, un ciclo virtuoso para esta Región, potenciando iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, incentivando buenas prácticas y promoviendo la innovación. Asimismo, promovemos activamente la generación de oportunidades de emprendimiento local como una vía concreta para fortalecer la autonomía económica de las personas y dinamizar el desarrollo territorial con identidad.

La Compañía espera contribuir al desarrollo de la región, implementando iniciativas que generen cambios positivos de manera proporcional a la etapa de proyecto en la que se encuentre, a través de alianzas con la comunidad, el sector privado y público.



1. Presentación General

Nuestro objetivo con el Fondo Concursable -FOCO 2026- en su línea de fortalecimiento empresarial, es promover el desarrollo integral de las pequeñas empresas de la provincia de Copiapó, con un enfoque colaborativo y sostenible. El Fondo está orientado a las siguientes comunas del área de influencia del proyecto minero: Copiapó y Tierra Amarilla.

2. Bases de postulación

2.1. ¿Cómo postular?

Las postulaciones se pueden realizar a través de los siguientes medios:

2.1.1. Correo electrónico: enviando el formulario y antecedentes requeridos a fondoconcurso@norteabierto.com

2.1.2. Entrega presencial: en la oficina de Norte Abierto, ubicada en Avenida Diego de Almagro N°204, Copiapó. En este caso es necesario entregar una versión digital de los antecedentes solicitados.

Descargar las bases y los formularios de postulación en formato PDF en el sitio web www.norteabierto.com, para solicitar los formularios editables escribir a fondoconcurso@norteabierto.com o vía WhatsApp **+56933714655**.

Plazo de postulación: hasta el **26 de marzo de 2026, a las 23:59 horas**.

2.2. Consultas y contacto

Para dudas o consultas, pueden llamar o escribir vía WhatsApp **+56933714655** o al correo electrónico **fondoconcurso@norteabierto.com**



2.3. Comunicación de resultados

Los resultados serán comunicados a las personas postulantes a través de la página web institucional y del correo electrónico registrado en el formulario de postulación, a partir del día 10 de abril de 2026.

La comunicación de resultados indicará la condición de la postulación: adjudicado, no adjudicado o inadmisible.

3. Sobre los Proyectos a Financiar

La **Línea de Emprendimiento**, está orientada a fortalecer el desarrollo económico del territorio mediante el apoyo a pequeñas empresas formalizadas, con proyección de desarrollo y que a la vez tengan potencial de encadenamiento productivo con la minería, aporten a sectores productivos de la Provincia tales como el turismo o agricultura y/o aporten a la economía circular.

Se financiarán proyectos orientados al fortalecimiento, consolidación o expansión de micro y pequeñas empresas existentes, incluyendo mejoras en procesos de gestión, aumento de capacidad productiva, ampliación de servicios o productos, fortalecimiento comercial y acceso a nuevos mercados.

Se considera especialmente aquellas empresas que tengan un impacto económico, social o ambiental directo en la Provincia o la comunidad donde están insertos.

No se financiarán:

- Ideas de negocio
- Negocios sin ventas
- Compra de herramientas sin relación directa con aumento de producción o mercado
- Capital de trabajo general (arriendos, sueldos, deudas, mercadería para reventa)

3.1 Uso de los recursos: gastos financiables y no financiables

El Fondo Concursable FOCO 2026 está orientado a apoyar el fortalecimiento productivo de empresas en operación, mediante el financiamiento de inversiones



que permitan mejorar su capacidad productiva, calidad de servicio o acceso a nuevos mercados.

Los recursos adjudicados deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados en el proyecto y no podrán utilizarse para cubrir gastos operacionales habituales del negocio.

a) Gastos financiables

Podrán financiarse inversiones directamente vinculadas al desarrollo productivo de la empresa, tales como:

- Maquinaria, herramientas y equipamiento productivo.
- Equipamiento tecnológico asociado al proceso productivo o a la gestión comercial (por ejemplo: software de gestión, sistemas de venta, página web transaccional).
- Implementación de mejoras en procesos productivos o de servicio.
- Habilitación menor de espacios productivos necesaria para la instalación del equipamiento financiado.
- Certificaciones, permisos sanitarios o estándares requeridos para acceder a nuevos mercados o clientes.
- Capacitación técnica directamente relacionada con la operación del negocio o con el uso del equipamiento financiado.
- Acciones de desarrollo comercial tales como diseño de marca, etiquetado, packaging o material comercial inicial vinculado a nuevos productos o mercados.

b) Gastos no financiables

No podrán financiarse, entre otros:

- Pago de sueldos, honorarios permanentes o remuneraciones del equipo de trabajo.
- Arriendos, servicios básicos, combustible o gastos generales del negocio.



- Compra de mercadería o insumos para la venta habitual (capital de trabajo).
- Pago de deudas, créditos o refinanciamientos.
- Construcción mayor, ampliación de infraestructura o mejoramiento de carácter habitacional.
- Compra de vehículos.
- Gastos personales del postulante o su grupo familiar.
- Reposición simple de equipamiento sin relación con un aumento de capacidad productiva.
- Inversiones no relacionadas directamente con la actividad productiva declarada en el proyecto.
- Equipamiento cuya capacidad exceda significativamente la escala actual del negocio sin justificación técnica o comercial verificable.

Norte Abierto se reserva el derecho de declarar inadmisibles o solicitar la reformulación de postulaciones cuyo destino de los recursos no se ajuste al objetivo del fondo.

4. Monto de financiamiento de Proyectos

- Se financiarán un máximo de **8 proyectos** durante el año **2026**.
- El monto máximo de financiamiento por proyecto será de **\$5.000.000 (cinco millones de pesos)**.

Se valorará el aporte propio del postulante, ya sea en recursos monetarios o inversión complementaria necesaria para la implementación del proyecto.

5. Quiénes pueden postular

Pueden postular:

- Personas Naturales Emprendedoras.
- Pequeñas Empresas.
- Cooperativas productivas y/o comerciales



- Organizaciones con iniciativas productivas.
- Micro empresas familiares

Independiente de la categoría jurídica, la empresa debe corresponder a la categoría de micro o pequeña empresa de acuerdo a la Ley N°20.416, demostrar operación económica regular y ventas efectivas durante al menos 6 meses. El fondo está orientado a unidades productivas en funcionamiento y no a iniciativas en etapa inicial.

En el caso de organizaciones, estas deberán demostrar que la actividad productiva constituye una línea económica permanente y no una actividad ocasional o asociada exclusivamente a proyectos financiados por terceros.

5.1 Proyectos Financiados en años anteriores

Las empresas beneficiadas en el proceso 2025 podrán postular nuevamente al Fondo Concursable FOCO 2026. La nueva postulación será evaluada en igualdad de condiciones que el resto de los postulantes y no implica continuidad automática del financiamiento.

El fondo tiene por objetivo apoyar procesos de fortalecimiento y crecimiento empresarial. En consecuencia, una eventual nueva adjudicación estará sujeta a que el proyecto anteriormente financiado haya generado avances verificables en el negocio.

Para estos efectos, la empresa deberá acreditar:

- Ejecución completa del proyecto previamente financiado.
- Correcta rendición de los recursos asignados.
- Cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio anterior.
- Evidencia de mejora o crecimiento del negocio posterior al financiamiento, tales como aumento de ventas, ampliación de clientes, incremento de producción o generación de empleo.

Asimismo, el nuevo proyecto presentado deberá corresponder a una etapa distinta de desarrollo del negocio y no podrá consistir en la reposición, ampliación menor o continuidad directa de la iniciativa previamente financiada.



Como parte del proceso de evaluación, los postulantes deberán participar obligatoriamente en una instancia de evaluación de los resultados del año anterior.

Con el objeto de ampliar el alcance territorial del fondo y favorecer el acceso de nuevas empresas, el proceso de adjudicación procurará incorporar nuevos beneficiarios en cada convocatoria. En consecuencia, el número de proyectos adjudicados correspondientes a empresas financiadas en la versión inmediatamente anterior no podrá superar el 50% del total de proyectos seleccionados en la presente convocatoria.

El comité evaluador podrá declarar no admisible la postulación si no es posible verificar avances sustantivos del negocio derivados del financiamiento anterior o si la información presentada no permite evaluar adecuadamente los criterios establecidos en las presentes bases.

6. Requisitos para Postular

Será **obligatorio** que los postulantes cuenten con:

- **Inicio de actividades vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).**
- **Cuenta bancaria a nombre de la empresa**, la cual deberá estar directamente asociada al inicio de actividades declarado.
- Tengan domicilio tributario en las comunas de Tierra Amarilla o Copiapó.
- No presenten deudas laborales, tributarias ni previsionales.

b) No pueden postular:

- Micro o pequeñas empresas o postulantes que mantengan rendiciones de cuentas o informes pendientes de versiones anteriores del Fondo FOCO en cualquiera de sus líneas (emprendimiento o social).
- Micro o pequeñas empresas o postulantes que se encuentren recibiendo financiamiento vigente de la Compañía para proyectos con objetivos similares.

No se evaluarán proyectos que:



- No cumplan con los requisitos al momento de la postulación.
- No adjunten toda la información requerida

Cada empresa u organización que desee participar solo puede someter una única propuesta a evaluación.

7. Documentación Requerida

Al momento de la postulación deberá presentar los siguientes documentos:

- 7.1 Copia del RUT de la empresa.
- 7.2 Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 7.3 Certificado de vigencia y antigüedad de la cuenta bancaria, la cual deberá estar asociada al inicio de actividades de la empresa o unidad productiva en operación.
- 7.4 Acreditar ventas mediante carpeta y documentos tributarios electrónicos, boletas de honorarios, facturas u otros comprobantes formales equivalentes que permitan verificar actividad económica regular.
- 7.5 Al menos dos cotizaciones por ítem, salvo en casos justificados donde exista un proveedor único, lo cual deberá ser explicado por el postulante.
- 7.6 Diagnóstico del negocio según formato Word adjunto, que contiene una guía de preguntas que deben ser respondidas. Se trata de un documento que busca entender su negocio y cómo este proyecto lo ayudará a crecer.
- 7.7 Formulario de postulación en formato Excel adjunto

Si tiene dudas para completar los formularios en Word y Excel adjuntos, no se preocupe por términos técnicos. Lo importante es explicar su negocio de forma simple y real.

8. Apoyo en la elaboración de propuestas

Norte Abierto generará instancias virtuales gratuitas de acompañamiento para la postulación, cuyo objetivo será aclarar dudas respecto a los formularios a entregar (plan de negocios) y respecto al proceso.



Instancia 1: Taller de formulación de proyectos

- 12 de marzo de 2026 de 11:00 a 13 horas

Instancia 2: Acompañamiento individual en la postulación

- Sesiones virtuales de una hora para la revisión del proyecto y plan de negocios.
- Horas se asignarán por orden de inscripción
- Fechas disponibles:
 - 19 de marzo de 2026 de 10 a 17 horas
 - 20 de marzo de 2026 de 09 a 12 horas

Para participar debe inscribirse al número +56933714655 o al correo electrónico fondoconcursable@norteabierto.com

9. Consideraciones de Importancia

a) Uso adecuado de los recursos

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines y objetivos del proyecto adjudicado.

b) Entrega de resultados y rendición de cuentas

Los beneficiarios deberán presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del proyecto y la correcta rendición de los recursos utilizados. El incumplimiento podrá implicar sanciones e inhabilitación para futuras convocatorias.

c) Compromiso ético y transparencia

Los responsables de la empresa o unidad productiva en operación deberán actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas las etapas del proyecto. Cualquier irregularidad será causal de suspensión del financiamiento y restricción para futuras postulaciones.

- Los postulantes deberán declarar si existen vínculos con Norte Abierto, trabajadores de la Compañía, personeros políticos y/o funcionarios públicos. El contar con vínculos no inhabilita la postulación, esta declaración busca asegurar la transparencia y evitar conflictos de interés.

d) Verificación de datos de contacto



Es importante asegurarse de que la dirección de correo electrónico y el número telefónico proporcionado sean correctos y estén activos para recibir comunicaciones de parte de Norte Abierto.

10. Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha
Lanzamiento del Programa	04 de marzo
Taller virtual "Formulación de proyectos". Inscripciones al cel +56933714655 o correo fondoconcurstable@norteabierto.com	12 de marzo de 2026 de 11:00 a 13 horas
Sesiones (virtuales) individuales de apoyo a la postulación Inscripciones al correo fondoconcurstable@norteabierto.com	19 de marzo de 2026 de 10:00 a 17 horas 20 de marzo de 9 a 12 horas
Cierre postulaciones	26 de marzo
Evaluación de postulaciones	27 de marzo al 09 de abril
Comunicación de resultados	A partir del 13 de abril de 2026
Firma de convenios	15 al 17 de abril del 2026
Ejecución de los proyectos	1 de mayo al 31 de agosto
Entrega de informe final del Proyecto (rendiciones y resultados)	Octubre 2026

(*) En caso de que un proyecto adjudicado no suscriba el convenio dentro del plazo informado o renuncie al financiamiento, Norte Abierto podrá adjudicar los recursos al proyecto siguiente mejor evaluado.



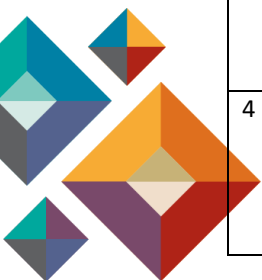
11. Criterios de Evaluación – Línea de Emprendimiento (Fortalecimiento Empresarial)

El Fondo Concursable FOCO 2026, en su línea de fortalecimiento empresarial, tiene por objetivo apoyar empresas en operación que busquen consolidar o ampliar su actividad productiva, mejorar su capacidad de servicio o acceder a nuevos mercados.

La evaluación de las postulaciones considerará principalmente el potencial del proyecto para generar crecimiento del negocio y su continuidad en el tiempo una vez finalizado el financiamiento. En este sentido, se priorizarán proyectos que permitan resolver limitaciones productivas reales de la empresa, tales como aumento de capacidad, mejora de procesos, acceso a nuevos clientes o cumplimiento de estándares requeridos por el mercado.

Para efectos de la evaluación, se utilizarán los criterios e indicadores que se presentan a continuación, los cuales orientan los aspectos que el comité evaluador revisará en cada postulación.

Nº	Criterio de Evaluación	Indicador de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo
1	Nivel de desarrollo de la empresa	Existencia de ventas y funcionamiento regular	Se evaluará que la empresa se encuentre en operación, con actividad económica regular y funcionamiento comprobable.	15 pts
2	Claridad del problema a resolver	Descripción concreta del obstáculo de crecimiento	Se evaluará la capacidad del postulante para identificar el principal obstáculo que limita el crecimiento de su empresa.	15 pts
3	Pertinencia del proyecto	Relación directa entre el proyecto y la limitación del negocio	Se evaluará si el proyecto propuesto aborda de manera directa la necesidad o problema identificado en el negocio.	20 pts
4	Impacto económico esperado	Cambios esperados en producción, clientes o ventas	Se evaluará el potencial del proyecto para generar crecimiento, aumento de ventas o acceso a nuevos clientes o mercados.	20 pts



5	Capacidad de gestión del postulante	Coherencia y claridad de la información entregada	Se evaluará la coherencia, experiencia y claridad del postulante al describir su empresa y el proyecto.	15 pts
6	Aporte al desarrollo productivo local	Relación con proveedores, empleo o empresas locales	Se evaluará el aporte del proyecto al territorio, considerando empleo local, proveedores locales o vinculación con actividades económicas relevantes.	10 pts
7	Coherencia del presupuesto	Correspondencia entre compra y objetivo del Proyecto	Se evaluará la relación entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los resultados esperados del proyecto.	5 pts

Nota aclaratoria sobre la evaluación

- La evaluación de las postulaciones será realizada por un comité evaluador designado por Norte Abierto, considerando de manera integral los antecedentes presentados en el formulario de postulación, el documento de diagnóstico y la documentación adjunta.
- Los criterios e indicadores señalados en la tabla tienen carácter orientador y buscan transparentar los aspectos que serán considerados en la evaluación. La asignación específica de puntajes se efectuará mediante una revisión comparativa entre las postulaciones recibidas.
- El cumplimiento de un criterio no garantiza la adjudicación del financiamiento. El fondo priorizará aquellos proyectos que demuestren mayor potencial de crecimiento productivo, sostenibilidad económica y aporte al desarrollo productivo local.
- Norte Abierto podrá declarar inadmisibles aquellas postulaciones que no entreguen la información requerida, no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases o no permitan evaluar adecuadamente los criterios definidos.

Asimismo, Norte Abierto podrá declarar desierto total o parcialmente el proceso de adjudicación si, una vez evaluadas las postulaciones admisibles, estas no alcanzan un estándar mínimo de calidad técnica acorde a los objetivos del fondo.



